



**OILWELL**  
**SERVICIOS DE ECUADOR**

## **INFORME DE COMISARIO**

**AÑO 2017**

De conformidad con la designación de Comisario Principal recaída en mi persona efectuada por la Junta General de Accionistas de la empresa, con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

"Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración."

Cumplo en presentar a Ustedes, el informe Anual correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Mayo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Mi compromiso fue el de verificar que en los libros contables de la empresa no existen registros de Ingresos gravables por impuestos a las actividades durante el periodo económico del 01-05-2017 al 31-12-2017.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías.

Atentamente

  
Carmen Delgado  
COMISARIA